



**Año XX - Nº 237**  
**Concepción del Uruguay**  
**16 de noviembre de 2007**

**Rector**  
Cr. Eduardo Francisco José ASUETA  
**Vicerrector**  
Lic. Eloísa De Jong  
**Secretaría Académica**  
Prof. Susana Esther Celman  
**Subsecretaría de Asuntos Académicos**  
Prof. María M. Hraste  
**Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados**  
Cr. Guillermo Victorio  
**Secretario de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos**  
Ing. María del Carmen Schwab  
**Secretario de Extensión Universitaria y Cultura**  
Ing. Diego Eduardo Sainte Marie  
**Secretario Económico Financiero**  
Cr. Hugo R. Larrazábal  
**Secretario General**  
Cr. Hipólito Buenaventura Fink  
**Secretaría del Consejo Superior**  
Cra. Lía Lucrecia Rodríguez

#### **DECANOS**

**Facultad de Ciencias de la Salud**  
Dr. Jorge Pepe  
**Facultad de Cs. de la Alimentación**  
Ing. Hugo Cives  
**Facultad de Cs. de la Administración**  
Cr. Miguel Antonio Fernández  
**Facultad de Ciencias de la Educación**  
Lic. María Laura Méndez  
**Facultad de Ciencias Agropecuarias**  
Ing. Gabriel Villanova  
**Facultad de Trabajo Social**  
Lic. Sandra Marcela Arito  
**Facultad de Ciencias Económicas**  
Cr. Eduardo Ramón Muani  
**Facultad de Ingeniería**  
Ing. César Raúl Osella  
**Facultad de Bromatología**  
Lic. María C. Melchiori

#### **Presidente ICUNER**

Cr. Raúl Mangia  
**Presidente Obra Social**  
Dr. Alfredo Carboni

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

En esta edición **Nº 237**, se publica en la Sección ACADÉMICA, la ORDENANZA Nº 364 que trata de la aplicación del Régimen para Docentes Universitarios para estar comprendidos en el Sistema Jubilatorio

### ADMINISTRATIVAS

#### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 177/07. 09-08-07. Aprobando la utilización de 22.250 puntos docentes, para atender el pago de CUATRO (4) Categorías 2 de Personal Administrativo y de Servicios, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, correspondiente al período de agosto a diciembre del corriente.

RESOLUCIÓN "C.S." 211/07. 26-09-07. Aceptando, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el licenciado Mauricio José COLOMBO -DNI 27.293.658-, como consejero titular por el Cuerpo de Graduados.

RESOLUCIÓN "C.S." 212/07. 26-09-07. Incorporando a partir de la fecha y hasta el veinticuatro de abril de dos mil ocho inclusive, a la T.S.T.A Gladys Norma BLANC -DNI 12.126.379-, como consejera titular por el Cuerpo de graduados.

RESOLUCIÓN "C.S." 213/07. 26-09-07. Autorizando al Rector a firmar el convenio general de cooperación con el Instituto de Nutrición de Centroamérica y República Dominicana, cuyo texto obra a fojas 2/5, del expediente de referencia.

RESOLUCIÓN "C.S." 214/07. 26-09-07. Autorizando al Rector a firmar el convenio general para la cooperación académica, científica y cultural con la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, cuyo texto obra a fojas

3/5, del expediente de referencia.

RESOLUCIÓN "C.S." 215/07. 26-09-07. Aprobando la propuesta de continuidad de la designación del ingeniero Agustín CARPIO-LE 6.255.628-, como Director del Museo Interactivo de Ciencias "Puerto Ciencia", formulada por la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución "C.D." 190/07, hasta el doce de mayo de dos mil once, inclusive.

RESOLUCIÓN "C.S." 216/07. 26-09-07. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución "C.D." 122/07 y modificando la dedicación de simple a parcial del ingeniero Angel Guillermo ALMARÁ -DNI 14.160.528-, en la asignatura "INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA", a partir del veintitres de noviembre de dos mil seis y por el plazo de SIETE (7) años.

RESOLUCIÓN "C.S." 232/07. 26-09-07. Aprobando el acta-acuerdo del Programa de Capacitación Gratuita para Docente de Universidades Nacionales de la Comisión Negociadora a Nivel Particular para el Personal Docente, suscripta el veinte de septiembre pasado.

RESOLUCIÓN "C.S." 233/07. 26-09-07. Aprobando el acta-acuerdo de la Comisión Negociadora a Nivel Particular para el Personal Administrativo y de Servicios, suscripta el seis de septiembre pasado, y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada, excepto lo referente al punto 4, extendiendo el plazo para que los agentes efectúen la compensación de la

inassistencia del día treinta de agosto pasado, hasta el treinta y uno de octubre próximo.

RESOLUCIÓN "C.S." 244/07. 26-09-07. Autorizando a la Facultad de Ciencias de la Educación la designación de un agente temporario en un cargo equivalente a una categoría 7 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, a partir del uno de junio del corriente.

RESOLUCIÓN "C.S." 255/07. 26-09-07. Dando de baja el Proyecto de Investigación "Plan de factividad de mejoramiento del uso de elementos comunicacionales en las campañas políticas de Entre Ríos", de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por el licenciado Horacio ROBUSTELLI -LE 7.365.760-.

RESOLUCIÓN "C.S." 270/07. 25-10-07. Dejando sin efecto, a partir de la fecha, la incorporación como miembro titular por el Cuerpo de graduados de la bioingeniera María Laura MUCHIUTTI-DNI 22.145.091-

RESOLUCIÓN "C.S." 271/07. 25-10-07. Incorporando, hasta el veinticuatro de abril de dos mil ocho, al licenciado Sebastián Marcelo SARUBI -DNI 24.592.804-, como consejero titular por el Cuerpo de graduados.

RESOLUCIÓN "C.S." 272/07. 25-10-07. Aprobando en toda su extensión la Memoria Anual 2005.

RESOLUCIÓN "C.S." 273/07. 25-10-07. Autorizando al Rector a firmar el convenio específico para la implementación de un proyecto de Ayuda al Desarrollo con la Universidad de La Coruña, España, cuyo texto obra a fojas 48/51, del expediente de referencia.

RESOLUCIÓN "C.S." 274/07. 25-10-07. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ingeniería

mediante resoluciones "C.D." 171 y 171 bis/07, referente a la Convocatoria a Reválida de la Condición de Profesor Ordinario a los docentes que se consignan en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 299/07. 25-10-07. Manifestando que la Universidad Nacional de Entre Ríos sostiene que la educación pública, gratuita, obligatoria y laica es la única que puede garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social. Determinando que una vez integrada la Asamblea Constituyente provincial, esta casa de estudios, como universidad del sistema público nacional en el territorio de la provincia de Entre Ríos, pondrá a disposición de la misma los aportes desde su propio proyecto institucional de responsabilidad social en respuesta a los desafíos de la provincia que los tiempos requieren.

## RECTORADO

RESOLUCIÓN 931/07. 03/10/07: Precisando que se ha cumplido la condición prevista en el Artículo 3º de la Resolución "C.S." N° 127 de fecha 27 de junio de 2007. Señalando que las resoluciones de reencasillamiento son válidas y eficaces a partir de los ocho (8) días de su publicación en el Boletín Oficial. Determinando que el referido reencasillamiento no implica modificar el carácter interino y/o suplente de los agentes que no hayan ingresado como permanentes. Publicando en el Boletín Oficial de esta Universidad Nacional la Resolución "C.S." N° 127 de fecha 27 de junio de 2007 en forma íntegra, conjuntamente con el Acta Acuerdo y Planilla que forman parte integrante de su Anexo Único.

RESOLUCIÓN 932/07. 10/10/07: Estableciendo el día 23 de octubre de 2007 como nueva fecha para la elección de Consejeros Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Facultad de Bromatología.

RESOLUCIÓN 933/07. 11/10/07:

Aprobando la realización del Seminario-Taller denominado "Planificación del Tiempo" para el Personal Administrativo y de Servicios del Rectorado de esta Universidad, a cargo del Mg. Jorge A. Galatro, conforme al programa que obra en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

RESOLUCIÓN 941/07. 17/10/07: Declarando desierto el recurso de revocatoria interpuesto a fs. 642 y 643 y confirmar las Resoluciones Rectorales N° 687/07 y 688/07 dictadas en estas actuaciones a fs. 617 a 620 y 621 a 625, respectivamente. Elevando estas actuaciones al Consejo Superior a los efectos del recurso jerárquico en subsidio, implícito en la reconsideración. Otorgando un plazo de cinco días al recurrente a fin de que pueda ampliar o mejorar su recurso.

## FACULTAD DE BROMATOLOGÍA

RESOLUCIÓN "DEC" 155/07. 09/11/07: VISTO la Resolución "C.D." N° 211/07 de fecha 7 de noviembre de 2007, mediante la cual el Consejo Directivo procedió a modificar la Resolución "C.D." N° 098/88 de fecha 15 de noviembre de 1988; y CONSIDERANDO:

Que es necesario ordenar el texto de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12º de la mencionada norma resolutoria;

Por ello:

"LA DECANA DE LA FACULTAD DE BROMATOLOGÍA

R E S U E L V E:"

ARTÍCULO 1º - Aprobar el Texto Ordenado de la Resolución "C.D." N° 098/88 de fecha 15 de noviembre de 1988 que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º - Elevar copia de la presente Resolución al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos a sus efectos.

ARTÍCULO 3º - Inscribirse, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

TEXTO ORDENADO DE LA RESOLUCIÓN "C.D." N° 098/88 MODIFICADO POR RESOLUCIÓN "C.D." N° 211/07

ANEXO I  
REGLAMENTO INTERNO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE BROMATOLOGÍA

ARTÍCULO 1° - El Consejo Directivo funcionará desde el 1 de marzo al 31 de diciembre, y se reunirá una vez cada treinta (30) días por lo menos, sin perjuicio de hacerlo extraordinariamente en casos de urgencia por resolución del Decano o a solicitud de cinco de sus miembros.

ARTÍCULO 2° - En la primera sesión ordinaria de marzo, el Consejo fijará los días y hora en que deba reunirse, sin perjuicio de las modificaciones o disposiciones correspondientes.

ARTÍCULO 3° - Los Consejeros serán citados a las sesiones ordinarias con cinco (5) días de anticipación como mínimo, debiendo expresarse en la citación los asuntos a tratarse. La ausencia de los Consejeros a las reuniones de Comisiones y al Plenario del Consejo Directivo se registrará por la normativa de inasistencias del Consejo Superior de la Universidad. El Consejero que deje de asistir a TRES (3) sesiones consecutivas o a SEIS (6) alternadas de las celebradas durante el año, sin permiso del Consejo, deja de serlo sin necesidad de declaración alguna, debiendo el Decano dar cuenta de la vacante en la primera sesión.

Para remover o suspender al Decano y/o Vicedecano, separar Consejeros, apercibir o suspender profesores, nombrar o remover suplentes, se citará con ocho (8) días por lo menos de antelación, debiendo hallarse en Secretaría los antecedentes o exposición de motivos a fin de que puedan ser examinados por los consejeros.

ARTÍCULO 4° - Pasada la media hora de la designada en la citación sin obtenerse quórum, los presentes podrán retirarse, previa acta firmada por los presentes. La sesión quedará diferida y no podrá realizarse sino mediante nueva citación. El Cuerpo tendrá quórum con la presencia de diez de sus miembros.

ARTÍCULO 5° - El Consejo Directivo tendrá un Secretario, que será designado a propuesta del Decano y tendrá las siguientes funciones:

- a) Asistirá a las reuniones del Consejo y labrará actas de las mismas, que se-rán rubricadas por un integrante de cada uno de los Claustros;
- b) Incorporará al Consejo todo el material informativo recepcionado atinente al Cuerpo y proveerá de los recursos administrativos para su normal desenvolvimiento;
- c) Registrará la asistencia de los consejeros a las reuniones, en un libro especial, donde firmarán los presentes y en el que dejará constancia, en caso de ausencia, si lo fue o no con aviso.

ARTÍCULO 6° - Las sesiones del Consejo serán presididas por el Decano o Vice-decano y en ausencia de ambos, por el consejero Profesor Titular que designe el Cuerpo a propuesta de uno de sus miembros.

ARTÍCULO 7° - Las sesiones serán en todos los casos públicas.

ARTÍCULO 8° - Los asuntos serán sometidos a consideración del Consejo en forma de proyectos escritos, salvo aquellos que por su naturaleza admitan su presentación en forma de indicaciones o mociones verbales. Fundado brevemente por su autor los proyectos se destinarán a la/s Comisión/es que corresponda, previo informe de las Áreas Técnicas involucradas y de la opinión fundada de la/s Secretarías y/o Áreas. El mencionado informe deberá ser girado a las Comisiones parti-

nentes dentro del plazo de TREINTA (30) días. Cuando no tuvieran apoyo se hará mención de ello en el acta. Los proyectos firmados por más de un consejero no necesitan ser apoyados para pasar a Comisión. Los pedidos de informe al Decano, Vicedecano y/o Secretarios se registrarán por el Art. 42° del Reglamento Interno del Consejo Superior, el cual establece: "El solo apoyo de otro consejero dará curso a todo pedido de informes, salvo que el Consejo, por mayoría de por lo menos dos tercios de los consejeros presentes, determinará la improcedencia de aquél, en cuyo caso, será archivado dejándose constancia en el acta".

ARTÍCULO 9° - Las sesiones comenzarán con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Si se hicieran modificaciones se dejará constancia de ellas en las siguientes. Después se dará cuenta de los asuntos entrados, en el siguiente orden, salvo resolución del Cuerpo a propuesta de dos consejeros: documentos oficiales, solicitudes y comunicaciones particulares, proyectos de miembros del Consejo, despachos de Comisión.

ARTÍCULO 10° - Ningún proyecto podrá ser tratado sobre tablas sin previa declaración de urgencia, efectuada por el voto de dos tercios de los consejeros presentes.

ARTÍCULO 11° - En el punto Varios, que será incluido como último en el temario del día de las sesiones ordinarias, podrán hacerse mociones o indicaciones verbales de las que se tomará nota por Secretaría. Para su tratamiento se requerirá la aprobación de los dos tercios de los miembros presentes del Cuerpo.

ARTÍCULO 12° - El Consejo podrá pasar a cuarto intermedio cuando así lo dispongan las dos terceras partes de los miembros presentes. A tal efecto deberá establecerse el día y hora de la continuación de

la sesión. Al reiniciarse se continuará el tratamiento al Orden del Día.

ARTÍCULO 13° - Los asuntos despachados por las Comisiones, se tratarán en la sesión en que se dé cuenta de ellos, pero, por simple mayoría, podrá diferirse su tratamiento para la sesión inmediata.

ARTÍCULO 14° - Todo proyecto debe pasar por dos discusiones: una general sobre la idea o pensamiento que lo informa, y otra particular, sobre cada uno de sus artículos, cláusulas o períodos.

ARTÍCULO 15° - Cuando se considere un asunto con despacho de Comisión, el miembro informante podrá hacer uso de la palabra para ampliar los fundamentos del mismo, pudiendo omitirlo si lo estimare innecesario.

ARTÍCULO 16° - En la discusión en general podrá usarse de la palabra una sola vez, a menos que se declare libre el debate, lo que se decidirá en votación por simple mayoría, con excepción del miembro informante, que podrá hablar dos veces. La discusión en particular será libre.

ARTÍCULO 17° - Toda moción de Orden, para ser votada, requerirá el apoyo de al menos tres consejeros. Es moción de Orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetos:

- a) Que se levante la sesión;
- b) Que se pase a cuarto intermedio;
- c) Que se cierre el debate;
- d) Que se pase al Orden del Día;
- e) Que el orador está fuera de la cuestión;
- f) Que se aplase la consideración de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado;
- g) Que el asunto se envíe a vuelta a Comisión;
- h) Que el Cuerpo se Constituya en Comisión.

ARTÍCULO 18° - Es moción de Modificación del Orden del Día, toda proposición que tenga por objeto

agregar un asunto no previsto o alterar el orden que según este reglamento corresponde, anticipando en la misma sesión el tratamiento de algún punto previsto. La aprobación de esta moción no implica obviar el tratamiento en Comisión, si correspondiere, para lo cual deberá aprobarse posteriormente la moción de sobre tablas o de preferencia.

ARTÍCULO 19° - Es moción de Preferencia toda moción que tenga por objeto anticipar el momento que, con arreglo al reglamento, corresponde tratar un asunto. El asunto para cuya consideración se hubiere acordado preferencia será tratado en la reunión siguiente, tenga o no despacho de Comisión.

ARTÍCULO 20° - Es moción de Sobre Tablas, toda proposición que tenga por objeto obtener que un asunto se trate sin el despacho de Comisión.

ARTÍCULO 21° - Es moción de Reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una resolución del Consejo, sea en general o en particular. Las mociones de reconsideración podrán ser tratadas inmediatamente de formuladas.

ARTÍCULO 22° - Todas las mociones indicadas en los artículos 18°, 19°, 20° y 21°, requerirán para su aprobación el voto favorable de por lo menos dos tercios de los consejeros presentes.

ARTÍCULO 23° - Las votaciones del Consejo serán nominales o por signos. Se hará votación nominal siempre que lo requiera el Decano o cualquier consejero.

ARTÍCULO 24° - Ningún consejero podrá abstenerse de votar, salvo que el Consejo lo autorice en función de razones personales que le produzcan una evidente incompatibilidad en caso de emitir el voto. Todo consejero tendrá derecho a fundamentar su voto.

ARTÍCULO 25° - Para las resoluciones del Consejo se requerirá sim-

ple mayoría, salvo los casos en que el Estatuto o los reglamentos exijan mayorías especiales.

ARTÍCULO 26° - Si se suscitaren dudas acerca del resultado de una votación, se repetirá la misma.

ARTÍCULO 27° - Para dictaminar en los asuntos sometidos al Consejo funcionarán cuatro (4) Comisiones permanentes: Interpretación y Reglamentos; Enseñanza; Hacienda e Investigación y Extensión. Estas comisiones formadas por tres o más miembros, serán nombradas en la primera sesión de cada año por el Consejo o por el Decano con su autorización.

a) La Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS se expedirá en los siguientes asuntos:

- Reforma de los Reglamentos
- Aplicación de los mismos y de las disposiciones generales universitarias.
- Impugnaciones y observaciones legales en el trámite de concursos docentes.
- Remoción o sanciones a profesores ordinarios de acuerdo al reglamento de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

b) La Comisión de ENSEÑANZA se expedirá en los siguientes asuntos:

- Plan de Estudios.
- Marcha de la Enseñanza.
- Creación y supresión de cátedras.
- Programas.
- Provisión de Cátedras.
- Expedición de certificados y títulos.
- Revalidación de certificados y títulos de otras facultades.
- Regímenes de promoción y premios.

c) La Comisión de HACIENDA proyectará el presupuesto anual de recursos y erogaciones y dictaminará en todo asunto relativo a la percepción e inversión de fondos.

d) La Comisión de INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN evaluará

informes periódicos de las tareas de investigación de acuerdo a los requerimientos del Consejo. La Comisión se expedirá sobre:

- Propuesta y evaluación de nuevos proyectos.
- Provisión y distribución de elementos e instrumentos a los proyectos de investigación.
- Provisión de cargos a proyectos y a extensión.
- Todo lo inherente a extensión.

ARTÍCULO 28° - Las Comisiones, a fin de un mejor asesoramiento en asuntos sometidos a su dictamen, por intermedio de su presidente o en su defecto del miembro que ella designe, podrán:

- a) Solicitar a la Facultad y por su intermedio de la Universidad, la remisión de actuaciones, documentos y todo medio de información que estimen necesarios.
- b) Requerir el comparendo de docentes, alumnos, personal administrativo o auxiliar, al seno de la Comisión, mediante citación formal. En este caso, previamente se hará conocer al interesado el objeto de la citación con un extracto del asunto y una anticipación de tres días como mínimo.

ARTÍCULO 29° - Los despachos de las Comisiones serán siempre fundados por escrito, sin perjuicio de las ampliaciones verbales que sus miembros crean convenientes hacer en el momento de la discusión.

ARTÍCULO 30° - En su primera reunión cada Comisión elegirá de entre sus miembros un Presidente que, salvo disposición de la Comisión es el miembro informante nato de la misma ante el Consejo y tiene su representación a los efectos de las relaciones y trámites en que deba intervenir. Actuará como Secretario de cada Comisión el Secretario del Consejo Directivo o el funcionario que la Facultad designe.

ARTÍCULO 31° - Son obligaciones del Secretario de la Comisión dis-

poner con tiempo suficiente que los expedientes se hallen a disposición de los miembros de la misma, los que podrán imponerse de su contenido y proceder a su estudio aún fuera de los días de reunión establecidos; brindar el apoyo administrativo que el funcionamiento de la Comisión demande, facilitando, además, la colaboración del personal auxiliar indispensable para su cometido; coordinar las relaciones de la Comisión con la Facultad; y notificar sus citaciones.

ARTÍCULO 32° - Las distintas Comisiones que forman parte del Consejo podrán considerar, en caso necesario, los problemas sometidos a su dictamen en reunión conjunta, pero con la presencia de por lo menos dos miembros de cada una de ellas.

ARTÍCULO 33° - En las Comisiones del Consejo deberán designarse dentro de las posibilidades representantes de todos los Claustros.

ARTÍCULO 34° - Las disposiciones de este Reglamento no podrán ser alteradas ni derogadas por resolución sobre tablas sino mediante un proyecto en forma, que deberá tener la correspondiente tramitación regular y cualquier modificación que se efectúe deberá insertarse en el cuerpo del mismo y en el lugar correspondiente.

ARTÍCULO 35° - Todos los plazos establecidos en este Reglamento deben Interpretarse como días corridos.

ARTÍCULO 36° - Las comisiones se reunirán con antelación a la reunión plenaria prevista para la reunión de Consejo Directivo. Las reuniones de las comisiones serán ordinarias o extraordinarias.

Las reuniones ordinarias se celebrarán en las oportunidades en que sea convocado el plenario del Consejo y se efectuarán previamente a la constitución de éste.

La convocatoria la efectuará el Decano y en la misma se fijará el horario para la reunión ordinaria de

comisiones y para la constitución del plenario.

Las reuniones extraordinarias se efectuarán en día y hora fijados al efecto y distintos de los antedichos; serán convocadas por el Decano y/o Presidente de la comisión, cuando la cantidad o importancia de los asuntos en trámite lo justifique, o a pedido de, por lo menos, DOS (2) miembros de la misma.

Las comisiones sesionarán pasados los primeros quince minutos, con los miembros presentes. El dictamen de las comisiones tendrá carácter propositivo y sólo podrán apelarse o rebatirse en la sesión plenaria con los debidos argumentos que validen el hecho.

ARTÍCULO 37° - Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por la disposición análoga o específica que contenga al efecto el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos, aprobado por Ordenanza "C.S." N° 178, y en su defecto por el Consejo Directivo por simple mayoría de votos.

RESOLUCIÓN "C.D." 155/07. 04-09-07. Resolviendo no llamar a Concurso de Reválida de la Condición de Docentes Auxiliares Ordinarios en el ámbito de esta Facultad. Elevando copia de la presente Resolución al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN "C.D." 212/07. 07-11-07. No dando lugar a la reconsideración interpuesta por los Docentes Auxiliares Gladys A. DE LOS SANTOS, María G. CHICHIZOLA, Alejandro I. GARRO, Daniel O. RODRÍGUEZ, Lidia LAPALMA, Marta S. LÓPEZ, César D. STOCKLI, Azucena B. NAHMOUD, Orlando L. PIAGGIO, Argelia C. RAFFO, Virginia M. BOARI, Alejandra M. GASPÁROVIC y Ramiro A. TESOURO contra la Resolución "C.D." N° 155/07 de fecha 4 de septiembre de 2007. Sin perjuicio de la competen-

cia de este Cuerpo, elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos el Recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la Resolución "C.D." N° 155/07 de fecha 4 de septiembre de 2007 presentado por los Docentes Auxiliares antes mencionados, a sus efectos. Girando copia de la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

## ACADÉMICAS

### CONSEJO SUPERIOR

ORDENANZA 364. CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 26 de septiembre de 2007.

VISTO la situación de docentes que no tienen o no han tenido dedicación exclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que se ha planteado la falta de certeza que resulta de la aplicación del Régimen para Docentes Universitarios para estar comprendidos en el Sistema Jubilatorio aprobado por la Ley 22.929, Artículo 1º, Inciso b), según texto establecido por Ley 23.026

Que por Decreto 160/05, de necesidad y urgencia, se precisa que el referido régimen se encuentra vigente.

Que por Ordenanza 349, ya se han reglamentado ciertos aspectos del Régimen Jubilatorio, estableciendo la aplicabilidad del mismo a todo el personal con dedicación exclusiva en esta universidad.

Que, asimismo, por Resolución "C.S." 311/05 se ha solicitado al Congreso de la Nación la extensión del régimen establecido por la Ley 24.016, a todo el personal docente de las universidades nacionales.

Que el Régimen Previsional para Investigadores Científicos y Tecnológicos incluye al personal docente que se desempeña en universidades nacionales con dedicación exclusiva, plena o de tiempo completo,

de acuerdo con lo que establece la Ley 22.207 y que realice directamente actividades técnico-científicas de Investigación o desarrollo y de dirección de estas actividades, con las características que establezca el Poder Ejecutivo Nacional dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de la vigencia de la Ley 23.026.

Que el Poder Ejecutivo Nacional nunca reglamentó dichas modalidades, aunque sí ha reafirmado la vigencia del régimen, tal como lo determina el precitado Decreto 160/05.

Que las dedicaciones mencionadas en la Ley 22.207 (derogada) han sido modificadas por la legislación vigente, por lo que resulta preciso, en base a las normas actualmente aplicables en materia de dedicaciones docentes, formular una adecuación o equivalencia.

Que dicha ley, en su Artículo 30, establecía que los docentes podrán tener las siguientes dedicaciones: a) Exclusiva: con una dedicación total a la labor académica; b) Plena: con una dedicación de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales de labor académica; c) De tiempo completo: con una exigencia de TREINTA Y CINCO (35) horas; d) De tiempo parcial: VEINTICINCO (25) horas; e) Simple: con las menores exigencias horarias que establezca cada universidad.

Que la Ley 24.521 de Educación Superior, no establece las dedicaciones de los docentes y prevé en su Artículo 59, Inciso b), que en el marco de la autarquía y autonomía, las universidades fijan su régimen salarial y de administración del personal.

Que en el Artículo 59 del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05) se determina que el régimen de dedicaciones es establecido por el Consejo Superior, en consecuencia, por Ordenanza 173, se han determinado las siguientes dedicaciones horarias: a) exclusiva: CUARENTA Y CUATRO (44) horas

semanales de tareas docentes y de Investigación; b) de tiempo parcial o semidedicación: VEINTICUATRO (24) horas; c) por cátedra o simple: DOCE (12) horas.

Posteriormente, por Ordenanza 257, del veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adhiera al Acuerdo Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional 143, del treinta de mayo de ese año, y modifica el Artículo 1º de la Ordenanza 173, estableciendo la siguiente dedicación horaria: a) exclusiva: CUARENTA (40) horas semanales; b) parcial: VEINTE (20) horas; c) simple DIEZ (10) horas. Esta es la norma vigente en esta universidad.

Que por el Decreto 1470/98 se aprobó la Convención Colectiva de Trabajo suscripta en Capital Federal el diez de septiembre de ese año, por el CIN y la Federación Nacional de Docentes Universitarios de la República Argentina, estableciendo que: "III. Se proponen dedicaciones tipo, utilizando las denominaciones más comunes, sin perjuicio del nombre que le asigne cada universidad: a) Exclusiva: CUARENTA (40) horas o más; Semiexclusiva: VEINTE (20) a VEINTIDÓS (22) horas; Simple de DIEZ (10) a DOCE (12) horas. Cada universidad de acuerdo a sus estatutos, adoptará esta propuesta, de manera que se adecue a su organización académica, asegurando la homogeneidad en el trato laboral y salarial dado a todos los docentes del sistema universitario".

Que teniendo en cuenta los antecedentes mencionados y las normas propias vigentes, corresponde homologar la labor académica a los docentes que no tengan dedicación exclusiva, a efectos de la correcta aplicación del Régimen Jubilatorio aprobado por Ley 22.929.

Que el mencionado régimen era aplicable a los docentes investigadores que tenían desde TREINTA Y CINCO (35) horas de labor semanales (o más), o sea, a quienes contaban con una dedicación que se denominaba "de tiempo completo",

nomiación que no se encuentra vigente en esta universidad. Tampoco se encuentra vigente la de "dedicación plena".

Que, por ende, debe asimilarse a las dedicaciones exclusivas, plena o de tiempo completo previstos en la Ley 22.929 a las actuales: a) dedicación exclusiva; b) que el docente sume dedicaciones horarias de TREINTA Y CINCO (35) horas o más, previstas en la Ley 22.207 para la dedicación de tiempo completo, siempre y cuando se dedique a la Investigación, lo cual en el caso de la dedicación exclusiva se presume dada su obligatoriedad y en los restantes casos, se deberá acreditar.

Que sobre las actuaciones pertinentes ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y dictaminado la Comisión de Interpretación y Reglamentos, a fojas 36 y 38, respectivamente.

Que es atribución del cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, incisos a) y m) del Estatuto ya citado.

Por ello,

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS ORDENA:

**ARTÍCULO 1º.**- Establecer que a los docentes que no tengan dedicación exclusiva pero que la suma de las horas de labor académica sea de TREINTA Y CINCO (35) o más por semana, en esta universidad, conforme al régimen vigente al momento de prestarse los servicios y, simultáneamente, realicen o hayan realizado -directamente- actividades técnico-científicas de Investigación o desarrollo o de dirección de estas actividades, se les extenderá la certificación de servicios por los períodos en los que se cumplieron los requisitos indicados, precisando que se encuentran homologados con los docentes comprendidos en el Régimen Previsional para Investi-

gadores Científicos y Tecnológicos, aprobado por Ley 22.929.

**ARTÍCULO 2º.**- Precisar que el Consejo Directivo de la facultad donde el docente desarrolle o haya desarrollado tareas de Investigación, ante la solicitud del mismo, debe determinar si el personal docente se encuentra o se encontraba comprendido en el citado régimen legal y notificar al mismo sobre tal encuadramiento. Una vez firme la resolución, se comunicará a Rectorado a los efectos de los aportes y certificaciones correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.**- Determinar que en caso de que se deba excluir al personal docente de este régimen, en forma previa se le correrá traslado por DIEZ (10) días y, previo dictamen letrado, se resolverá y se formularán las comunicaciones pertinentes.

**ARTÍCULO 4º.**- Delegar al Rector la facultad de reglamentar la presente y efectuar las comunicaciones respectivas a los organismos previsionales.

**ARTÍCULO 5º.**- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

Fdo.: Cr. Eduardo Francisco José ASUETA, Rector

Cra. Lía Lucrecia RODRÍGUEZ, Secretaria Consejo Superior

**RESOLUCIÓN "C.S." 230/07.** 26-09-07. Aprobando el cambio de denominación de la Licenciatura Binacional en Turismo y la Tecnicatura Binacional en Turismo de la Facultad de Ciencias de la Administración -aprobadas por Resolución "C.S." 170/04-, por Licenciatura en Turismo y Tecnicatura en Turismo, respectivamente.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

**RESOLUCIÓN "C.S." 210/07.** 26-

09-07. Manifestando su preocupación acerca de los trascendidos sobre actividades académicas vinculadas a la carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, en convenio con el Municipio de Gualeguaychú. Expresando que es política de esta universidad atender las necesidades y requerimientos académicos de las regiones de nuestra provincia en el marco de su programa de regionalización aprobado por este cuerpo.

## **ECONÓMICO FINANCIERAS**

### **CONSEJO SUPERIOR**

**RESOLUCIÓN "C.S." 178/07.** 09/08/07: Aprobando el cambio de partidas para la Facultad de Ciencias Agropecuarias por la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CATORCE (\$20.514,00) para atender erogaciones de Personal Administrativo y de Servicios, afectado al Jardín Botánico, según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 235/07.** 26/09/07: Incorporando al presupuesto la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA (\$40.190,00), con destino específico para ala Muestra itinerante y interactiva: Género y Prevención de VIH/sida y para la Asistencia Técnica para el fortalecimiento del Plan de Desarrollo local de Villa Elisa y zona, del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, según se detalla en la incorporación presupuestaria y la fuente de financiamiento del Anexo I y en la distribución por unidades de ejecución que consta en el Anexo II.

**RESOLUCIÓN "C.S." 236/07.** 26/09/07: Incorporando al presupuesto la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), para financiar la puesta en marcha de la red de radios de la

Universidad, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 237/07. 26/09/07: Incorporando al presupuesto la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 20.341,00), para financiar el mes de julio del Programa de Mejoramiento Agropecuario (PROMAGRO), Subproyectos de Recursos Humanos Académicos y Consolidación de la Planta Docente, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 238/07. 26/09/07: Incorporando al presupuesto la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), destinado al Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) Subproyectos de Ciclos Generales de Concomientos Básicos - Sistemas de Tutorías, para la Facultad de Ciencias de la Alimentación, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 239/07. 26/09/07: Incorporando al presupuesto la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE (\$ 41.307,00) para la ejecución de la carrera de Especialización en Nuevas Infancias y Juventudes, en la Facultad de Ciencias de la Educación, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 240/07. 26/09/07: Incorporando al presupuesto la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), para la presentación y promoción de las Universidades Nacionales de la región centro de la República Argentina, en la región andina y para la Misión explotaria de las Universidades Nacionales de la Red de Cooperación Internacional de las Universidades Nacionales (REDCIUN) a la feria internacional NAFSA 2008 - USA, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 241/07. 26/09/07: Aprobando el cambio de partidas del Remanente de Ejercicios Anteriores de la Facultad de Cien-

cias Agropecuarias por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 242/07. 26/09/07: Autorizando a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la afectación de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) de gastos variables y PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) de propio producido para atender gastos generados en el marco del Programa de Mejoramiento Agropecuario (PROMAGRO). Aprobando el cambio de partidas por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00) en el propio producido de dicha unidad académica, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 243/07. 26/09/07: Aprobando la escala de viáticos para el Personal de esta universidad, según se detalla en el anexo único. Determinando que la misma tiene vigencia a partir del uno de octubre próximo.

RESOLUCIÓN "C.S." 245/07. 26/09/07: Aprobando el cambio de partidas del Remanente de Ejercicios Anteriores de la Facultad de Trabajo Social por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 29.507,50), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 246/07. 26/09/07: Aprobando el cambio de partidas por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), para atender la habilitación definitiva de las instalaciones de la radio universitaria de la ciudad de Concordia, según se detalla en los Anexos I y II.

RESOLUCIÓN "C.S." 247/07. 26/09/07: Incorporando al presupuesto la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 155.000,00), como segunda cuota del año 2006, de los incentivos a los docentes investigadores instituido por el Decreto N° 2427/93, según se detalla en la asignación presupuestaria y la fuente de financiamiento

del Anexo I y en la distribución por unidades de ejecución que consta en el Anexo II.

RESOLUCIÓN "C.S." 248/07. 26/09/07: Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ciencias Económicas, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 481.058,27), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 249/07. 26/09/07: Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 250/07. 26/09/07: Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Trabajo Social, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 277.000,00), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 252/07. 26/09/07: Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación "Sistema de información para el tratamiento inteligente de alarmas en anestesiología", de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el ingeniero Bartolomé DROZDOWICZ, DNI 8.378.608.

RESOLUCIÓN "C.S." 279/07. 25/10/07: Incorporando al presupuesto la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.450,00), con destino específico para financiar el Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos de la Facultad de Ciencias de la Administración, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 280/07. 25/10/07: Incorporando al presupuesto la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS SEIS (\$ 60.506,00), para atender la primera etapa del corriente año de los proyectos aprobados en el marco del Programa de "Voluntariado Universitario", según se detalla en los anexos I y II.

RESOLUCIÓN "C.S." 281/07. 25/10/07: Incorporando al presupuesto la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 20.341,00), con destino específico para financiar el mes de agosto del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Agronomía (PROMAGRO), Subproyectos de Recursos Humanos Académicos y Consolidación de la Planta Docente, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 282/07. 25/10/07: Incorporando al presupuesto la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), destinados al Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) Subproyectos de Ciclos Generales de Conocimientos Básicos-Sistemas de Tutorías, para la Facultad de Ciencias de la Alimentación, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 283/07. 25/10/07: Incorporando al presupuesto la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 1.330.573,00), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 287/07. 25/10/07: Aprobando el cambio de partidas del Remanente de Ejercicios Anteriores de la Secretaría de Investigaciones, Científicas y Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), según se detalla en el anexo único.

## RECTORADO

RESOLUCIÓN 841/07. 30/08/07: Autorizando el reconocimiento a la doctora Elena ALBORNOZ y del ingeniero Fabián TISOCCO de un (1) día de viático Nivel Jerárquico IV y los gastos de traslado que demande su asistencia al 3º Seminario Académico Internacional del Comité Académico sobre Procesos Cooperativos e Iniciativas Económicas Asociativas (PROCOAS) de la Asociación de Universidad "Grupo Montevideo", a llevarse a cabo en la Universidad de San Pablo (Brasil), del 12 al 13 de septiembre de 2007. Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

RESOLUCIÓN 926/07. 03/10/07: Autorizando el reconocimiento a la Cr. Rogelio José BIASIZO (DNI 12.781.270), hasta la suma de PESOS UN MIL SESENTA (\$ 1.060,00) -en carácter de subsidio-, para la atención de gastos de pasajes aéreos Buenos Aires-Campiñas (Brasil), ida y vuelta, con motivo de su participación en la "Reunión Anual de la Red PYMES del MERCOSUR". Imputando la erogación resultante de la asignación para el pago de pasajes aéreos al Presupuesto de Ciencia y Técnica -Inciso 3- Programa de Apoyo a Docentes Investigadores que realicen divulgación científica de resultados de trabajos de investigación en eventos internacionales - Programa de Transferencia y Difusión. Estableciendo que, además de la rendición contable dentro de los plazos establecidos, el interesado deberá presentar un informe, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 927/07. 03/10/07: Autorizando el reconocimiento al Director del "Laboratorio de Ingeniería en Rehabilitación e Investigación Neuromuscular y Sensorial" de la Facultad de Ingeniería, Mst. Bioing. Rubén ACEVEDO, de la suma de

PESOS CUATROCIENTOS (400,00) para ser afectada a los gastos que demande su participación en las "Jornadas Chilenas de Ingeniería Biomédica", a llevarse a cabo en Viña del Mar (Chile), a partir del 10 de octubre próximo. Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de la Facultad de Ingeniería.

RESOLUCIÓN 928/07. 03/10/07: Autorizando el reconocimiento a la profesora Diana LEVIN de hasta la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) para la atención de los gastos que demande su asistencia a la presentación de la Revista del Programa de Políticas Educativas del Núcleo Educación para la Integración de la Asociación de Universidades "Grupo Montevideo", a llevarse a cabo en la Universidad Estadual de Campiñas (Brasil) a partir del 17 de octubre de 2007, y a las XV Jornadas de Jóvenes Investigadores de AUGM, a realizarse en la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), a partir del 24 de octubre de 2007. Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

RESOLUCIÓN 929/07. 03/10/07: Autorizando el reconocimiento al doctor Oscar VALENTINUZ (DNI 13.631.786), hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) -en carácter de subsidio-, para la atención de gastos de pasajes aéreos Buenos Aires-New Orleans, ida y vuelta, con motivo de su participación en el "Congreso de la Asociación Americana de Agronomía (ASA-CSSA-SSSA internacional Annual Meetings)". Imputando la erogación resultante de la asignación para el pago de pasajes aéreos al Presupuesto de Ciencia y Técnica -Inciso 3- Programa de Apoyo a Docentes Investigadores que realicen divulgación científica de resultados de trabajos de investigación en eventos internacionales - Programa de Transferencia y Difusión. Estableciendo

que, además de la rendición contable dentro de los plazos establecidos, el interesado deberá presentar un informe, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 930/07. 03/10/07: Reconociendo de legítimo abono el reintegro a la Profesora Yolanda J.M. DARRIEUX Asesora del Decanato del Area Mediana y Tercera Edad de la Facultad de Ciencias de la Educación, la suma de CIEN EUROS (E 100), a la cotización de la fecha del efectivo pago, correspondiente a la cuota del año 2005 en la Asociación Internacional de Universidades de la Tercera Edad del Ejercicio 2005 no contabilizado al cierre del mismo.

RESOLUCIÓN 934/07. 11/10/07: Autorizando el reconocimiento a las alumnas de la Facultad de Ciencias de la Educación, Claudia MEDVESCIG y Luciana DANIELLI, de la suma de DOLARES CIEN (U\$S 100,00) a cada una, para atender los gastos que demande su participación en el 4º Foro Latinoamericano "Memoria e Identidad", a llevarse a cabo en Montevideo (ROU) del 25 al 28 de octubre de 2007. Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

RESOLUCIÓN 935/07. 30/08/07: Autorizando el reconocimiento al ingeniero Eduardo Pedro VIVOT, de un (1) día de viático Nivel Jerárquico IV y de los gastos de traslados, correspondientes a su participación en la reunión del Comité Académico de Aguas de la Asociación de Universidades "Grupo Montevideo", a llevarse a cabo en Asunción del Paraguay, el próximo del corriente.

RESOLUCIÓN 936/07. 03/10/07: Autorizando el reconocimiento a la Prof. María del Pilar LOPEZ (DNI 16.796.289), docente investigadora de la Facultad de Ciencias de la Educación, hasta la suma de PE-

SOS DOS MIL (\$ 2.000,00) -en carácter de subsidio-, para la atención de gastos de pasajes aéreos, ida y vuelta, a Victoria y Guadalajara (México), y uno (1) día de viático internacional a México Nivel Jerárquico 4, con motivo de su participación en los mencionados congresos internacionales. Imputando la erogación resultante de la asignación para el pago de pasajes aéreos al Presupuesto de Ciencia y Técnica -Inciso 3- Programa de Apoyo a Docentes Investigadores que realicen divulgación científica de resultados de trabajos de investigación en eventos internacionales -Programa de Transferencia y Difusión y, el viático internacional, a las partidas presupuestarias específicas de la Facultad de Ciencias de la Educación. Estableciendo que, además de la rendición contable dentro de los plazos establecidos, la interesada deberá presentar un informe, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 942/07. 17/10/07: Encomendando a la Secretaría de Investigaciones científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos Dra. María del Carmen SCHVAB (DNI 10.911.209), y al Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Dr. Víctor Hugo LALLANA para que acompañen a los participantes, y designarlos responsables del control y administración de los recursos destinados a solventar los gastos que ocasione la participación de la delegación de esta Universidad Nacional en las "XV Jornadas de Jóvenes Investigadores". Asignando a la Dra. María del Carmen SCHVAB y al Dr. Víctor Hugo LALLANA, uno y medio (1 1/2) días de viáticos internacionales Nivel Jerárquico 3 a Paraguay, para cada uno de ellos, con motivo de su viaje a la ciudad de Asunción. Imputando la presente erogación al Programa Difusión y Transferencia de la Investigación para Investigadores Jóvenes y/o en Formación (Red

Programática 01-10-05-04). Finalizada la comisión, los responsables deberán presentar la planilla de liquidación de viáticos correspondiente, como también un informe pormenorizado de las actividades realizadas.

RESOLUCIÓN 943/07. 17/10/07: Autorizando el reconocimiento al Méd. Daniel DE MICHELE (DNI 8.592.767), de dos y medio (2 y 1/2) días de viáticos internacionales Nivel Jerárquico 4 a España, con motivo de su participación en el "I Congreso Iberoamericano de Peloides". Imputando la erogación resultante de los gastos de viáticos al Presupuesto de Ciencia y Técnica -Inciso 3- Programa Actividades de Difusión y Transferencia". Estableciendo que, además de la rendición contable dentro de los plazos establecidos, el interesado deberá presentar un informe, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 9441/07. 17/10/07: Autorizando el reconocimiento a la profesora María Margarita HRASTE de un (1) día de viático Nivel Jerárquico III y a la profesora Mónica TUGNARELLI y al ingeniero Mariano DROZ de un (1) día de viático Nivel Jerárquico IV, correspondiente a su participación en el "Taller Plataforma de Software Libre para Aprendizaje y Recursos Educativos Abiertos", a llevarse a cabo en Montevideo (ROU), a partir del 18 de octubre de 2007. Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

RESOLUCIÓN 945/07. 17/10/07: Autorizando el reconocimiento a la profesora Indiana Ester VALLEJOS de un (1) día de viático Nivel Jerárquico IV, correspondiente a su asistencia a la Universidad de la República Oriental del Uruguay en donde dictará un seminario de posgrado en el marco de la Maestría en Trabajo Social, a partir del 18 de octubre de 2007. Imputando la presente erogación

ción a las partidas presupuestarias específicas del Rectorado.

## INVESTIGACIONES

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION "C.S." 186/07. 09-08-07. Aprobando el Proyecto de Investigación "Sistema de información de soporte a las decisiones para el diagnóstico temprano en procesos médicos complejos", de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el ingeniero Bartolomé DROZDOWICZ - DNI 8.378.608, con una duración de CUARENTA Y OCHO (48) meses, y un presupuesto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN (\$36.100,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la normas vigentes, evalúe este cuerpo. Otorgando al precitado proyecto un subsidio para: a) El primer año de ejecución de: PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$10.250,00); b) El segundo año de ejecución: PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$10.950,00); El tercer año de ejecución: PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$7.450,00); d) El cuarto año de ejecución: PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$7.450,00). Precisando que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asignan PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) a la Partida Principal 43, PESOS SETECIENTOS (\$700,00) a la Partida Principal 45 del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$5.550,00) a la Partida 516 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCION "C.S." 253/07. 26-09-07. Aprobando el Proyecto de Investigación "Epistemología y sociología. Hacia una epistemología de la sociología", de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por el profesor Carlos Diego IGLESIAS - DNI

13.190.127, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$22.640,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo. Otorgando a precitado proyecto un subsidio para: a) El primer año de ejecución de: PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y UNO (\$10.091,00); b) El segundo año de ejecución: PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$7.797,00); C) El tercer año de ejecución: PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$4.752,00). Precisando que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asignan PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$3.230,00) a la Partida Principal 43, PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) a la Partida Principal 45 del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$6.561,00) a la Partida Parcial 516 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN 2542/07. 26/09/07: Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación "Desarrollo de cooperativas de trabajo en un contexto de crisis laboral, pobreza y desempleo. ¿Economía de subsistencia o nueva economía social emergente? Estudio de casos y experiencias en la ciudad de Paraná, Entre Ríos y zona de influencia", de la Facultad de Ciencias económicas, dirigido por el licenciado Oscar Gerardo BARBOSA - DNI 5.760.522.

RESOLUCIÓN 256/07. 26/09/07: Aprobando el Proyecto de Investigación "Manual de experiencias científicas en la vida cotidiana", de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el ingeniero Agustín CARPIO - DNI 6.255.628, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$12.335,00), sujeto a las dispo-

nibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo. Otorgando a precitado proyecto un subsidio para: a) El primer año de ejecución de: TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$3.955,00); b) El segundo año de ejecución: PESOS SIETE MIL NOVENTA Y CINCO (\$7.095,00); C) El tercer año de ejecución: PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$1.285,00). Precisando que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asignan PESOS MIL (\$1.000,00) a la Partida Principal 43 del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$2.955,00) a la Partida Parcial 516 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN 257/07. 26/09/07: Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación "Evaluación de actividad antioxidante del tomate (Licopersicon solanaceae) durante el crecimiento, almacenamiento, maduración y comercialización", de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la ingeniera Luz Marina ZAPATA - DNI 23.009.018.

RESOLUCIÓN 258/07. 26/09/07: Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "Optimización de la determinación de oxitetraciclinas en miel por cromatografía líquida de alta resolución", de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por el ingeniero Fabricio Hernán RAVIOL - DNI 21.583.276.

RESOLUCIÓN 259/07. 26/09/07: Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "Determinación simultánea de thiabendazole y carbendazim en aceites esenciales cítricos por cromatografía líquida de alta resolución", de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la ingeniera Silvia Beatriz

VISCIGLIO-DNI 17.461.878.

RESOLUCIÓN 260/07. 26/09/07: Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "Características físico-químicas y espectro polínico de miel de eucalipto (*eucalyptus* sp.) producida en la región de Salto Grande", de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la ingeniera María Gabriela TAMANO -DNI 16.988.777.

RESOLUCIÓN 261/07. 26/09/07: Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación "Sistematización de información sobre los recursos para la gestión del desarrollo sostenible en María Grande, Hasenkamp, Tabossi y Viale y sus respectivas áreas de influencia" de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y dirigido por la ingeniera Griselda Elena CARÑEL -DNI 12.313.342.

RESOLUCIÓN 262/07. 26/09/07: Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación "Estudio de mercado del transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Paraná y sus normas regulatorias. Búsqueda de mecanismos para mejorar el estado del servicio", de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigido por el contador Mario Francisco MATHIEU -LE 8.452945.

RESOLUCIÓN 263/07. 26/09/07: Teniendo por prorrogada la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación "Identificación y pureza varietal de *Medicago sativa* L. (alfalfa) por sus semillas", de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el ingeniero Alberto Aníbal GALUSSI -DNI 11.584.831, hasta el dieciséis de junio de dos mil siete.

RESOLUCIÓN 264/07. 26/09/07: Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación "Descripción de unidades de ambiente y cartografía digital del Pre Delta del río Paraná", de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido

por el ingeniero Pablo Gilberto ACEÑOLAZA -DNI 20.325.274.

RESOLUCIÓN 265/07. 26/09/07: Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación "Hormigas podadoras: estudios bioecológicos y alternativas de manejo en sistemas agrícolas y vegetación de monte de Entre Ríos", de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la ingeniera Marta Mónica ANGLADA -DNI 11.584.098.

RESOLUCIÓN 266/07. 26/09/07: Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación "Aceleración de compostaje por inoculación de mezclas de microorganismos endógenos" de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la profesora María Ester CARIELLO -DNI 10.558.815.

RESOLUCIÓN 267/07. 26/09/07: Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación "Evaluación de cultivares del ciclo estival implantados por semillas, aptos para campos deportivos y su respuesta en el departamento Paraná" de la Facultad de Ciencias agropecuarias, dirigido por la ingeniera Diana Patricia REINOSO -DNI 12.284.327.

RESOLUCIÓN 268/07. 26/09/07: Aprobando el Primer Informe de avance del Proyecto de Investigación Caracterización ecológica ambiental de represas para riego en Entre Ríos", de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el ingeniero Víctor Hugo LALLANA -DNI 8.492.148

RESOLUCIÓN 269/07. 26/09/07: Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación "Técnicas no convencionales aplicadas a la reducción de ruidos en audífonos digitales", de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la doctora María Eugenia TORRES -DNI 11.270.549, hasta el once de agosto de dos mil ocho.

RESOLUCIÓN 269/07. 26/09/07: Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación "Estudio de prestaciones y necesidades en un servicio de cirugía: estudio transversal y longitudinal, período 1980-2002", de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por el médico Juan Antonio SANUDO -DNI 10.463.461.

RESOLUCIÓN 294/07. 25/10/07: Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación "Los estilos de comunicación institucional y su incidencia en el fracaso de deserción estudiantil", de la Facultad de Bromatología, dirigido por la profesora María Elena Catalina UNAMUNZAGA -LC 3.339.319.

RESOLUCIÓN 2954/07. 25/10/07: Aprobando el Quinto y el Sexto informes de Avance del Proyecto de Investigación "respuesta autonómica cardiovascular al estrés: medición de la variabilidad de la frecuencia cardíaca", de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la médica María Susana PERRONE -DNI 10864.614.

RESOLUCIÓN 296/07. 25/10/07: Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación "Aportes para la epidemiología ambiental de los problemas neonatales y de las familias y comunidades vulnerables en dos poblaciones de la provincia de Entre Ríos", de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por el doctor Jorge Luis PEPE -DNI 12.259.559.

RESOLUCIÓN 297/07. 25/10/07: Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación "Caracterización molecular de genotipos de lino (*Linus usitatissimum* L.) por la presencia de genes de resistencia de roya y selección por este carácter en poblaciones de regenerantes del cultivo de anteras", de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por

el doctor Sergio Luis LASSAGA - DNI 14.076.044-, hasta el veintitrés de febrero de dos mil ocho.

RESOLUCIÓN 298/07. 25/10/07: Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación "Industria láctea regional y entrerriana: su adecuación a las normativas de calidad. Análisis de casos", de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigido por la licenciada Graciela Laura MINGO -DNI 10.824.406-, hasta el venticinco de febrero de dos mil ocho.

## LICENCIAS

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESOLUCIÓN 231/07. 26-09-07: Aprobando la propuesta formulada mediante Resolución "C.D." 176/07 de la Facultad de Ciencias Económicas y conceder el Año Sabático solicitado por la profesora Isabel Rosa RINALDI -LC 4.719.386, a partir del uno de enero de dos mil ocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.

## DESIGNACIONES DOCENTES

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 217/07. 26-09-07. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución "C.D." 182/07 y designando a la ingeniera María Magdalena AÑINO -DNI 11.584.197, en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la asignatura "MATEMÁTICA II" del Departamento Matemática e Informática, por el plazo de SIETE (7) años a partir de la correspondiente toma de

posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los SESENTA (60) días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 218/07. 26-09-07. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución "C.D." 181/07 y designando al bioingeniero Carlos Hugo MERCURI -DNI 18.071.591, en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura "INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA" del Departamento Electrónica, por el plazo de SIETE (7) años a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los SESENTA (60) días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 220/07. 26-09-07. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de la Educación, mediante Resolución "C.D." 144/07 y renovando la designación del profesor Carlos Alberto L'HEUREUX -LE 6.057.377, en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la asignatura "PROBLEMATICA FILOSOFICA", correspondiente a la carrera de Ciencias de la Educación, por el plazo de SIETE (7) años y a partir de la toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los VEINTE (20) días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 221/07. 26-09-07. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución "C.D." 172/07 y designando al contador José María GONZÁLEZ -DNI 11.793.533, en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura "AUDITORIA", por el plazo de SIETE (7) años a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los SESENTA (60) días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 222/07. 26-09-07. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución "C.D." 222/07 y renovando la designación del ingeniero Carlos Ramón ENGELBERGER -DNI 5.953.635, en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura "DIBUJO TECNICO" -Departamento Macrosistemas- de la carrera de Bioingeniería, por el plazo de SIETE (7) años y a partir de la toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los VEINTE (20) días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 228/07. 26-09-07. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución "C.D." 223/07 y designando al bioingeniero Gerardo Gabriel GENTILETTI -DNI 20.141.767, en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura "ROBOTICA" del Departamento Electrónica, por el plazo de SIETE (7) años a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los SESENTA (60) días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 229/07. 26-09-07. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Administración, mediante Resolución "C.D." 053/07 y designando a la licenciada María Josefina TITO -DNI 13.198.650, en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple en la asignatura "ANALISIS MATEMATICO I" de la Licenciatura en Sistemas, por el plazo de SIETE (7) años a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los SESENTA (60) días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 234/07. 26-09-07. Prorrogando la vigencia de los actuales cargos de reconversión

de las docentes CASTELLS, María del Carmen -DNI 12.781.395 y BARSANTI, Liliana Beatriz -DNI 16.612.385, desde el primero de septiembre pasado hasta el treinta y uno de marzo de dos mil ocho, inclusive. Precisando que la vigencia del cargo Profesor Titular Exclusivo de la docente NARDI, Estela Beatriz -LC 4.787.388, indicado en la Resolución "C.S." 042/07, es a partir del uno de junio del pasado hasta el treinta y uno de marzo de dos mil ocho, inclusive.

RESOLUCIÓN "C.S." 275/07. 25-10-07. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución "C.D." 239/07 y designando a la bioingeniera María Carla MANTARAS -DNI 20.096.291-, en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la asignatura "BIOINGENIERIA II" del Departamento Bioingeniería, pro el plazo de SIETE (7) años a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los SESENTA (60) días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 276/07. 26-09-07. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución "C.D." 238/07 y designar al bioingeniero Carlos Hugo MERCURI -DNI 18.071.591-, en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura "ELECTRONICA II" del Departamento Electrónica, por el plazo de SIETE (7) años a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los SESENTA (60) días de notificada la presente.

## RECTORADO

RESOLUCIÓN 925/07. 03-10-07. Designando a la profesora María Margarita HRASTE -LC 5.679.754-, y a la profesora Gabriela Amalia BERGOMAS -DNI 14.284.808-,

representantes de esta Universidad Nacional, en carácter titular y suplente respectivamente, ante la Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA).

## RENUNCIAS

### RECTORADO

RESOLUCIÓN 924/07. 26-09-07. Aceptando, a partir del 1º de noviembre de 2007, la renuncia presentada por el Abg. Rodolfo Juan GABIOUD (MI 5.823.103) al cargo de Auditor Legal de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad Nacional.

## EXPEDICION DE DIPLOMAS

### RECTORADO

RESOLUCIÓN 946/07. 17-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Administración, señor Juan Miguel DOBLER (DNI 20.713.960), el diploma con el título de Contador Público. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10186 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 947/07. 17-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Administración, señor Alejandro César MOUGHTY CUETO (DNI 29.122.522), el diploma con el título de Contador Público. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10188 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 948/07. 17-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Administración, señor Marcelo Alejandro CARDOZO (DNI 22.447.372), el diploma con el título de Posgrado Especialista en Tributación para el Mercado Común del Sur. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10187 de esta

Universidad.

RESOLUCIÓN 949/07. 17-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, señorita Silvia Beatriz VISCIGLIO (DNI 17.461.878), el diploma con el título de Profesora en Ciencias y Tecnologías. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10189 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 950/07. 17-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, señorita Adriana Elena Lourdes SEGOVIA (DNI 17.552.869), el diploma con el título de Profesora en Ciencias y Tecnologías. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10190 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 951/07. 17-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, señor Roberto Alejandro LUNA (DNI 23.613.657), el diploma con el título de Profesor en Ciencias y Tecnologías. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10191 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 952/07. 17-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, señorita Paola Clara FERNANDEZ (DNI 25.288.465), el diploma con el título de Técnica Superior en Tecnología de Alimentos. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10192 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 953/07. 17-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, señorita Ivana Alejandra WALLINGRE (DNI 28.502.583), el diploma con el título de Técnica Superior en Tecnología de Alimentos. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10193 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 954/07. 17-10-07.

Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, señor Ricardo Maximiliano QUIROZ (DNI 25.872.259), el diploma con el título de Técnico Superior en Tecnología de Alimentos. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10194 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 955/07. 17-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, señor Darío Adolfo LEON SALEME (DNI 25.203.053), el diploma con el título de Ingeniero de Alimentos. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10195 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 958/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, señorita Silvia Alejandra SASTRE (DNI 21.952.253), el diploma con el título de Técnica Superior en Tecnología de Alimentos. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10196 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 959/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, señor Luis Oscar VALVERDE (DNI 27.110.140), el diploma con el título de Ingeniero de Alimentos. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10197 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 960/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, señor José Luis CANALIS (DNI 25.829.696), el diploma con el título de Técnico Superior en Tecnología de Alimentos. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10198 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 961/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, señor Franco

Reynaldo CHAREUN (DNI 28.847.902), el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10199 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 962/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, señor Néstor Ceferino VIOLLAZ (DNI 23.022.508), el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10200 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 963/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, señor Diego Gabriel MÜLLER (DNI 28.723.162), el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10201 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 964/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, señorita Martha Lucrecia BONELL (DNI 22.342.244), el diploma con el título de Ingeniera Agrónoma. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10202 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 965/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Carina Daniela JACOB (DNI 29.855.913), el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10203 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 966/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita María Hortensia BIANCHINI (DNI 27.346.295), el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10204 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 967/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, señor Fabricio Jesús DEHARBE (DNI 28.352.415), el diploma con el título de Contador Público. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10205 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 968/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, señor Christian Andrés LUPI (DNI 27.337.860), el diploma con el título de Contador Público. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10206 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 969/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Marcela Inés CAROT (DNI 27.466.723), el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10207 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 970/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Evelia Carolina DEMUTH (DNI 28.471.605), el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10208 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 971/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita María Virginia VAZQUEZ (DNI 26.866.975), el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10209 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 972/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Mariela Lorena MTS (DNI 26.391618), el diploma con el título de Contadora Pública. Regis-

trando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10210 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 973/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Mariángeles AQUINO (DNI 25.421.920), el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10211 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 974/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita María delas Mercedes PITA (DNI 29.447.672), el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10212 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 975/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Pamela Verónica SONNAILLON (DNI 30.164.687), el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10213 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 976/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, señor Nelson Rodrigo CLIVIO (DNI 28.360.815), el diploma con el título de Contador Público. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 102147 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 977/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, señorita Yanina María DIERINGER (DNI 24.257.739), el diploma con el título de Posgrado Magister en Salud Mental. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10215 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 978/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, seño-

rita Marta Andrea ZAFFARONI (DNI 21.563.340), el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10216 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 979/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, señorita Griselda Inés BRUNIAR (DNI 11.603.619), el diploma con el título de Posgrado Magister en Salud Mental. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10217 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 980/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, señorita Mónica Viviana KLOCKER (DNI 21.423.491), el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10218 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 981/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, señorita Gisela María Celeste SCHNEIDER (DNI 26.802.817), el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10219 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 982/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Christian Ariel ADDUCCI (DNI 25.400.491), el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10220 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 983/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Pablo PEREZ (DNI 25.570.479), el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10221 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 984/07. 24-10-07.

Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Sebastián Alejandro OCAMPO (DNI 26.332.173), el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10222 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 985/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ingeniería, señorita María Marta PEREZ (DNI 26.846.798), el diploma con el título de Bioingeniera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10223 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 9862/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Gerardo Manuel LEDESMA (DNI 24.523.568), el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10224 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 987/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Mariano GALANTE (DNI 26.609.318), el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10225 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 988/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Gustavo Rubén CARDOZO (DNI 28.262.233), el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10226 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 989/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Cristian Nicolás MENAJOVSKY (DNI 28.621.009), el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10227 de esta Uni-

versidad.

RESOLUCIÓN 990/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Sergio Raúl RICHTER (DNI 26.858.480), el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10228 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 991/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Luis Alberto CLEMENTI (DNI 28.471.330), el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10229 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 992/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ingeniería, señorita Andrea Cecilia CATTENA (DNI 24.620.801), el diploma con el título de Bioingeniera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10230 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 993/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Juan Pablo PASTORUTTI (DNI 29.528.536), el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10231 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 995/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Hernán Carlos GONCEBAT (DNI 25.126.589), el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10232 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 996/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Mauricio Diego GIUNTA (DNI 25.959.124), el diploma con el título

de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10233 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 997/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Eduardo Andrés COTTANI (DNI 26.797.306), el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10220 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 998/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Sebastián LEON RUIZ (DNI 23.458.380), el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10235 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 999/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ingeniería, señorita Lía BOIMVASER (DNI 26.809.582), el diploma con el título de Bioingeniera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10236 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1000/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Bartolomé Esteban DELGADO (DNI 22.339.986), el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10237 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1001/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Federico Martín PEREZ (DNI 27.848.764), el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10238 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1002/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Educa-

ción, señor Oscar Darío TRIANO (DNI 12.700.602), el diploma con el título de Profesor en Ciencias de la Educación. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10248 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1003/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, señorita Aurora Graciela RUIU (DNI 16.608.519), el diploma con el título de Licenciada en Ciencias de la Información. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10249 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1004/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, señorita Paula Daniela NIKLISON (DNI 24.214.971), el diploma con el título de Licenciada en Comunicación Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10250 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 10052/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, señorita Gabriela Beatriz BOJARSKY (DNI 23.203.981), el diploma con el título de Licenciada en Ciencias de la Educación. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10251 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1006/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, señorita Laura Andrea CANDERAN (DNI 26.733.762), el diploma con el título de Licenciada en Comunicación Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10252 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1007/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, señorita Mariana Natalia RAMIREZ (DNI 23.539.847), el diploma con el título de Licenciada en Comunicación Social. Registrando

el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10253 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1008/07. 24-10-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor David Horacio GATTI (DNI 28.502.654), el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10254 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1009/07. 24-10-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, señorita Julia Elena OSELLA (DNI 27.698.771), el diploma con el título de Licenciada en Ciencias de la Educación. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10255 de esta Universidad.

## LLAMADO A CONCURSO

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

**FE DE ERRATAS:** A continuación REPETIMOS Y RECTIFICAMOS, en esta Sección, la Resolución N° 235/07, que fue publicada en el Boletín anterior con errores de omisión de fecha de vigencia.

RESOLUCIÓN "C.D." 253/07. 19-10-07. Modificando el Art. 2º de la Resolución "C.D." 232/07 quedando redactado de la siguiente manera: "Establecer que la inscripción a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios - Jefes de Trabajos Prácticos, se efectúe de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, en el Area Concursos de esta Facultad en los períodos que para cada caso se detallan:

RESOLUCIÓN "C.S." 219/07. 26-09-07. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución "C.D." 154/07 y declarando desierto el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple en la asignatura "RELACIONES HUMANAS Y DINAMICA DE GRUPOS" del Departamento Humanidades e Idiomas, de la carrera de Bioingeniería, de la citada unidad académica.

RESOLUCIÓN "C.S." 223/07. 26-09-07. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias de la Administración mediante Resolución "C.D." 166/07, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple en la asignatura "PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTION", de la Licenciatura en Sistemas.

RESOLUCIÓN "C.S." 224/07. 26-09-07. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Bromatología, mediante Resolución "C.D." 140/07, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la asignatura "TECNICA DE LABORATORIO DE DIETOTERAPIA", de la Licenciatura en Nutrición.

RESOLUCIÓN "C.S." 225/07. 26-09-07. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias - mediante Resolución "C.D." 4933/07-, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios en las asignaturas que se consignan en el anexo único.

Del 17 de octubre y hasta el 1º de noviembre de 2007, ambas fechas inclusive:			
ASIGNATURA	CARRERA	CARGO	DEDIC.
Semiótica	Licenciatura en Comunicación Social	UN (1) Jefe de Trabajos Prácticos	Parcial
Investigación en Comunicación	Licenciatura en Comunicación Social	UN (1) Jefe de Trabajos Prácticos	Parcial
Del 3 al 17 de marzo de 2008, ambas fechas inclusive:			
Antropología	Licenciatura en Comunicación Social	UN (1) Jefe de Trabajos Prácticos	Parcial
Taller: Imagen I	Licenciatura en Comunicación Social	UN (1) Jefe de Trabajos Prácticos	Parcial
Historia Social de la Educación	Ciencias de la Educación	UN (1) Jefe de Trabajos Prácticos	Parcial
Evaluación	Ciencias de la Educación	UN (1) Jefe de Trabajos Prácticos	Parcial
Didáctica III	Ciencias de la Educación	UN (1) Jefe de Trabajos Prácticos	Parcial

**ANEXO UNICO  
LLAMADO A CONCURSO PARA  
CUBRIR CARGOS DE PROFESORES  
ORDINARIO EN LA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
AGROPECUARIAS**

**Asignatura:** Departamento **Socioeconómico:** Sociología y Extensión Rural; **Cargo:** Profesor Adjunto UNO (1); **Dedicación:** Parcial.

**Asignatura:** Departamento **Producción Vegetal:** Espacios Verdes; **Cargo:** Profesor Adjunto UNO (1); **Dedicación:** Parcial  
RESOLUCIÓN "C.S." 226/07. 26-09-07. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ingeniería -mediante Resolución "C.D." 235/07-, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la asignatura "ELECTRONICA IV" del Departamento Electrónica.

RESOLUCIÓN "C.S." 227/07. 26-09-07. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias -mediante las resoluciones "C.D." 4908 y 4909/07-, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios en las disciplinas que se consignan en el anexo único.

**ANEXO UNICO**

**LLAMADO A CONCURSO PARA  
CUBRIR CARGOS DE PROFESORES  
ORDINARIOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS  
AGROPECUARIAS**

**Disciplina:** Plan de Estudios 2004 de Ingeniería Agronómica; Departamento Ciencias Biológicas:

Botánica Aplicada<sup>(1)</sup>; **Cargo:** Profesor Titular Ordinario UNO<sup>(1)</sup>; **Dedicación:** Exclusiva.

**Disciplina:** Departamento **Ciencias Biológicas:** Sustrato para Plantas y Mejoradores de Suelo<sup>(2)</sup>; **Cargo:** Profesor Adjunto Ordinario UNO<sup>(1)</sup>; **Dedicación:** Exclusiva

<sup>(1)</sup> Con funciones en el Laboratorio de Identificación, Caracterización y Verificación de Especies y Cultivares (LICVER).

<sup>(2)</sup> Con funciones en el Laboratorio de Sustratos.

RESOLUCIÓN "C.S." 277/07. 25-10-07. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias -mediante Resolución "C.D." 4934/07-, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación parcial en el Espacio Curricular "BOTANICA SISTEMATICA" perteneciente al Departamento Ciencias Biológicas.

**NOTA**

1- Las resoluciones que contengan anexos que no se publican en el Boletín Oficial, deberán ser consultadas por los interesados, de acuerdo a su origen en: el Departamento Despacho de la Secretaría de Consejo Superior, Departamento Despacho de la Secretaría General, ambos en el Rectorado, o en las unidades académicas de donde provengan las resoluciones.

**CONSEJEROS SUPERIORES**

**Decanos:**

Ing. Gabriel Villanova (Agropecuarias)  
Cr. Miguel A. FERNANDEZ (Administración)  
Ing. Hugo Cives (Alimentación)  
Lic. María Laura MENDEZ (Educación)  
Méd. Jorge PEPE (Salud)  
Cr. Eduardo MUANI (Económicas)  
Ing. César OSELLA (Ingeniería)  
Lic. Sandra ARITO (Trabajo Social)  
Lic. María C. MECHIORI (Bromatología)

**Docentes:**

Lic. Alicia LOPRESTI (Bromatología)  
Lic. Elías STANG (Agropecuarias)  
Cr. Carlos GUITAR (Administración)  
Ing. Jorge GERARD (Alimentos)  
Lic. Mirta GIACAGLIA (Educación)  
Prof. María T. RODRÍGUEZ (Salud)  
Lic. Néstor DOMÍNGUEZ (Económicas)  
Ing. Mauricio FRIEDRICH (Ingeniería)  
Lic. Susana CAZZANIGA (Trabajo Social)

**\*Graduados:**

T.S.T.A Gladys BLANC (Alimentos)  
Ing. Raúl BERGAMASCHI (Agropecuarias)  
Cr. César Adolfo FERRARI (Económicas)  
Lic. Sebastián Marcelo SARUBI (Educación)  
Lic. Gustavo PAPILI (Trabajo Social)  
Cr. Marcelo HADDAD (Económicas)

**\*Estudiantes:**

Pablo FELIZIA (Educación)  
Ramiro CAMINOS (Económicas)  
Jimena GONZÁLEZ (Ingeniería)  
Analía ROMERO (Alimentación)  
Nelson BARCOS (Salud)  
Carolina RÍOS (Educación)

**\* Personal Administrativo y de Servicios:**

Sra. Analía GONZÁLEZ (Económicas)  
Sra. Marina GIACOPUZZI (Bromatología)

\* NOTA: la indicación de las unidades se efectúa para determinar el lugar de recepción de la documentación inherente a cada uno de los consejeros de dichos cuerpos.

**BOLETIN OFICIAL DE LA U.N.E.R.**

Edición Mensual

Creado por Ordenanza

Nº 145/86 - 27/10/86

Responsable: Prof. María Beatriz Scotto,

Jefa Departamento Prensa y Difusión

Oficina receptora de Información:

Prensa y Difusión

Eva Perón 24 - 3260-Concepción del

Uruguay - E. R.

Tels. 03442-421500 / 421555

e-mail: sedeten@rect.uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Secr. General)

y Dpto. Despacho (Secr. Consejo Superior)

ORDENANZAS - RESOLUCIONES -

LICITACIONES - DOCUMENTOS DE

INTERES GENERAL

Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la Universidad

Los Documentos que se insertan en este

«BOLETIN OFICIAL» serán tenidos como

copia fiel y tendrán efecto de notificación

(Art. 7º) R.N.P.I. Nº 1442